



# Asamblea General

Distr. general  
4 de enero de 2022  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

49º período de sesiones

28 de febrero a 1 de abril de 2022

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

## Los niños y los conflictos armados

### Informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

#### *Resumen*

En el presente informe, que abarca el período comprendido entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados examina las dificultades que entraña el cese y la prevención de las vulneraciones graves contra los niños, así como el fortalecimiento de la protección de los niños afectados por los conflictos armados. En él, resume las actividades emprendidas para cumplir su mandato, las dificultades encontradas y los avances realizados en la lucha contra las vulneraciones graves de los derechos del niño. La Representante Especial informa asimismo sobre sus actividades de sensibilización, centrándose en la experiencia adquirida y las mejores prácticas, entre otras cosas. Proporciona información sobre los esfuerzos que ha realizado para crear asociaciones, expone las prioridades de su labor y formula recomendaciones para mejorar la protección de los niños afectados por los conflictos.



## **I. Introducción**

1. El presente informe, que abarca el período comprendido entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021, se presenta de conformidad con lo establecido en la resolución 74/133 de la Asamblea General, en la que se solicitaba a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que presentara un informe al Consejo de Derechos Humanos sobre las actividades emprendidas en cumplimiento de su mandato, con información sobre los avances conseguidos y los desafíos que subsistían en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados. La Representante Especial también explica con detalle las actividades que ha emprendido en relación con la solicitud formulada por la Asamblea en su resolución 72/245 de interactuar en mayor medida con los Estados, los órganos y organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, y de incrementar el número de actividades de concienciación pública, entre otras cosas mediante la recopilación, evaluación y difusión de las mejores prácticas y la experiencia adquirida. Con ocasión del 25° aniversario de la creación del mandato relativo a los niños y los conflictos armados, la Representante Especial expone además los temas que previsiblemente tendrán un impacto en el mandato en los próximos años y las esferas de trabajo que será necesario destacar para reforzar la protección de los niños afectados por los conflictos.

## **II. Progresos y dificultades en el cese y la prevención de vulneraciones graves**

### **A. Progresos en el cese y la prevención de vulneraciones graves**

2. En 2021 se plantearon dificultades sin precedentes para la protección de los niños que viven en zonas de conflicto. Los primeros nueve meses del año se caracterizaron por un número elevado y sostenido de vulneraciones graves contra los niños. La matanza y la mutilación de niños siguió siendo la vulneración verificada con mayor frecuencia, seguida por el reclutamiento y la utilización de niños, y la denegación de acceso humanitario. Los casos de secuestro de niños siguieron en aumento y se registraron números especialmente elevados de casos verificados en Somalia, la República Democrática del Congo y la cuenca del lago Chad. Sumándose a las emergencias políticas, de seguridad y climáticas, las sucesivas olas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) siguieron aumentando la vulnerabilidad de los niños y dificultando la vigilancia y verificación de las vulneraciones graves, así como las interacciones con partes en conflicto. A pesar de ello, la titular del mandato contribuyó a la elaboración y la consolidación de políticas y sistemas, por ejemplo en el ámbito de la justicia nacional, con el fin de proteger a los niños, ya sea mediante planes de acción o mediante actividades de colaboración, sensibilización y apoyo técnico a partes en conflicto.

3. El hecho de que los talibanes retomaran el control de Kabul a partir de agosto de 2021 y la desintegración del antiguo Gobierno de la República Islámica del Afganistán, y con él las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, pusieron en peligro las políticas, los procedimientos y los avances legislativos en materia de protección de la infancia logrados por el anterior Gobierno. En el momento en que se redactó el presente informe, aunque las Naciones Unidas seguían vigilando las vulneraciones graves cometidas contra los niños, se planteaban numerosos problemas en relación con la verificación de las vulneraciones, como una serie de limitaciones que impedían que los encargados de la vigilancia de la protección de los niños, especialmente el personal afgano y femenino, trabajaran en condiciones de seguridad.

4. Entre enero y junio de 2021, antes de los hechos arriba mencionados, el Ministerio del Interior impidió el reclutamiento de al menos 98 niños para la Policía Nacional Afgana. En junio de 2021, en el marco del plan de acción de 2011 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por la Policía Nacional Afgana, incluida la Policía Local Afgana, la Oficina del Consejo de Seguridad Nacional puso en marcha una política de protección de los niños afectados por el conflicto, elaborada con el apoyo de las Naciones

Unidas. En vista del aumento del número de niños entre las bajas registradas en el Afganistán, el Ejército Nacional Afgano fue incluido por esas vulneraciones de los derechos del niño en la lista que figura en el último informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados<sup>1</sup>. La Policía Nacional Afgana fue retirada de la lista en lo que respecta al reclutamiento y la utilización de niños.

5. En la República Centroafricana, las Naciones Unidas iniciaron un diálogo con el ministro responsable de la enseñanza primaria y secundaria y con el ministro asesor de la Presidencia sobre cuestiones relativas a la protección de la infancia. El objetivo era hacer cesar el uso de escuelas para fines militares por varios grupos armados, las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana, efectivos de seguridad desplegados bilateralmente y otro personal de seguridad, y responder a los ataques de la Coalición de Patriotas por el Cambio contra las escuelas utilizadas como centros de votación durante las elecciones de diciembre de 2020. Se proporcionó regularmente al Ministerio una lista de las escuelas utilizadas con fines militares para que pudiera adoptar las medidas oportunas. Las Naciones Unidas prosiguieron el diálogo con el fin de resolver la cuestión de las vulneraciones graves verificadas cometidas contra niños y atribuidas a las Fuerzas Armadas, a los efectivos de seguridad desplegados bilateralmente y a otro personal de seguridad. Gracias a un diálogo constante con los grupos armados, en septiembre de 2021 se logró verificar los casos de más de 130 niños vinculados con el Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana y la Unión por la Paz en la República Centroafricana y apartar a esos niños de dichos grupos.

6. En Colombia, las Naciones Unidas siguieron dialogando con el Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional para prevenir y responder a las vulneraciones graves cometidas contra los niños. En enero de 2021, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales anunció una estrategia para la aplicación a nivel local de la política de prevención del reclutamiento y utilización de niños y la violencia sexual contra los niños, puesta en marcha en noviembre de 2019. Además, la Jurisdicción Especial para la Paz avanzó en el “caso número 7”, que se centra en el reclutamiento y la utilización de niños y otros delitos graves conexos que han afectado a niños durante el conflicto armado. En febrero de 2021, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar presentó a la Jurisdicción Especial para la Paz un informe sobre 3.878 casos de niños reclutados y utilizados por las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP). Se estableció que más de 18.000 niños habían sido reclutados y utilizados por las antiguas FARC-EP y, a julio de 2021, se había acreditado a 274 víctimas para que participaran en el proceso judicial correspondiente.

7. En la República Democrática del Congo, a raíz de la campaña de las Naciones Unidas en favor de la continuación de los servicios de protección de la infancia en las provincias de Ituri y Kivu del Norte después de que el Presidente Félix Antoine Tshilombo Tshisekedi declarara el estado de sitio, en mayo de 2021, el Ministro de Defensa emitió una orden militar en la que recordaba los compromisos en materia de protección de la infancia asumidos en el marco del plan de acción de 2012 para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y otras vulneraciones graves. Continuaron los esfuerzos por lograr que se rindieran cuentas por los delitos cometidos, como demuestran los juicios contra los comandantes de Nyatura y de la Fuerza de Resistencia Patriótica de Ituri por el reclutamiento y la utilización de niños, que, sin embargo, fueron suspendidos, y la condena en septiembre de 2021 del comandante Chance, miliciano Mai-Mai, a cadena perpetua por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños. Veinte miembros de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y 1 de la Policía Nacional Congoleña, condenados por la violación y el asesinato de niños, fueron sentenciados a penas de prisión de entre 6 meses y 20 años.

8. En el Iraq, el parlamento aprobó en marzo de 2021 la Ley relativa a las mujeres yazidíes supervivientes, que prevé un marco de reparación y rehabilitación para las víctimas de los delitos cometidos por Daesh (Al-Qaida en el Iraq) contra mujeres y niñas de los grupos minoritarios yazidíes, turcomanos, shabak y cristianos, y califica esos actos de crímenes de lesa humanidad y genocidio. Ahora bien, en la Ley no están comprendidos los supervivientes

<sup>1</sup> [A/75/873-S/2021/437](#).

de sexo masculino ni los niños nacidos de una violación. En junio de 2021 se presentó al Consejo de Representantes un proyecto de ley sobre protección de la infancia, con el objetivo de proteger a los niños de todas las formas de violencia, abuso, abandono y explotación, y, además, tipificar como delitos la trata de niños, la esclavización de niños, el sometimiento de niños a la obligación de trabajar mediante coacción y la participación de niños en conflictos armados. Con apoyo de las Naciones Unidas se prestaron servicios de justicia juvenil a niños en conflicto con la ley, incluidos niños detenidos por su presunta asociación con las partes en conflicto, entre ellas Dáesh.

9. En Malí, la Representante Especial y las Naciones Unidas siguieron colaborando con el Gobierno y los grupos armados firmantes del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí, con el fin de hacer cesar y prevenir las vulneraciones graves contra los niños. En marzo de 2021, el comité técnico nacional de supervisión de la Declaración sobre Escuelas Seguras transmitió al Ministro de Educación un proyecto de ley sobre la protección de la educación frente a los ataques. En junio de 2021, el comité organizó un foro regional acerca de la Declaración sobre Escuelas Seguras con la participación de las Naciones Unidas, que dio lugar a la adopción de un plan de acción destinado a reforzar las iniciativas comunitarias de protección y evitar el uso de las escuelas para fines militares concienciando a los grupos armados. Las Naciones Unidas siguieron abogando por que el Gobierno elaborara un plan nacional para prevenir las vulneraciones graves contra los niños. En agosto de 2021, tras las actividades de sensibilización llevadas a cabo por las Naciones Unidas, la coalición de grupos armados Plataforma firmó dos planes de acción contra el reclutamiento y la utilización de niños y otras vulneraciones graves. Las Naciones Unidas y la Coordinadora de Movimientos de Azawad siguieron evaluando los avances logrados y las dificultades encontradas en la aplicación del plan de acción de 2017 para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y la violencia sexual contra ellos. En agosto de 2021, se programaron varias actividades de seguimiento, como actividades de fomento de la capacidad de los miembros de la Coordinadora de Movimientos de Azawad y visitas de las Naciones Unidas a sus bases para verificar la ausencia de niños.

10. En Myanmar, hasta finales de enero de 2021, la Representante Especial aceleró su colaboración con el Gobierno, liderado por la Liga Nacional para la Democracia, y el Tatmadaw con el fin de hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños. El Tatmadaw emitió cuatro directivas militares para prohibir la utilización de niños y elaboró, con el apoyo de las Naciones Unidas, una hoja de ruta para acabar con esta práctica y prevenirla. La Representante Especial siguió instando al Tatmadaw a que mantuviera su compromiso y firmara un plan de acción conjunto con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir la muerte y la mutilación de niños, así como las violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños.

11. El diálogo entre la Representante Especial y el Tatmadaw se interrumpió tras la toma del poder por los militares el 1 de febrero de 2021. Desde entonces, se ha vuelto difícil para las Naciones Unidas vigilar y verificar las vulneraciones graves contra los niños. En marzo de 2021, las autoridades *de facto* anunciaron su intención de revisar la Ley de Derechos del Niño de julio de 2019, incluidas sus disposiciones sobre los niños y los conflictos armados, con el consiguiente riesgo de que se erosionaran las normas de protección vigentes. En el último informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, se volvió a incorporar al Tatmadaw, incluidas las fuerzas integradas de la guardia de fronteras, en la lista de entidades que reclutan y utilizan a niños, habida cuenta de su incapacidad para poner fin e impedir la utilización *ad hoc* de niños en funciones no bélicas.

12. En Nigeria, la Fuerza Civil Conjunta fue suprimida de la lista en el último informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, tras una disminución significativa del reclutamiento y la utilización de niños gracias a la aplicación continuada del plan de acción firmado con las Naciones Unidas en 2017 con el fin de hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados. Las Naciones Unidas siguieron apoyando a la Fuerza Civil Conjunta a este respecto, entre otras cosas mediante la supervisión de la ejecución de las actividades restantes. En colaboración con el Ministerio de Justicia, la Fuerza Civil Conjunta siguió llevando a cabo programas de concienciación sobre las vulneraciones graves contra los niños, con arreglo al principio de tolerancia cero respecto del reclutamiento y la utilización de niños.

13. En Filipinas, el Gobierno y las Naciones Unidas elaboraron un plan estratégico, aprobado en junio de 2021, destinado a prevenir vulneraciones contra los niños por las fuerzas armadas. Se trata del primer plan nacional para hacer efectivos los aspectos de prevención de la resolución 2427 (2018) del Consejo de Seguridad.

14. En Somalia, las Naciones Unidas siguieron abogando por una mayor protección de los niños ante sus homólogos del Gobierno, incluido el grupo de trabajo nacional sobre los niños afectados por los conflictos armados, integrado por los ministerios del Gobierno Federal y de los estados miembros federados. Las Naciones Unidas también llevaron a cabo actividades de concienciación y fomento de la capacidad, como una campaña radiofónica sobre la protección de la infancia en coordinación con el Ejército Nacional Somalí y la Dependencia de Protección de la Infancia del Ministerio de Defensa en Benadir, el Estado Sudoccidental, Hirshabelle y Yubalandia. A lo largo del año, más de 600 niños anteriormente vinculados a fuerzas o grupos armados se acogieron a programas de reinserción apoyados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

15. En Sudán del Sur, en junio de 2021, con arreglo al Plan de Acción General para Hacer Cesar y Prevenir todas las Violaciones Graves contra los Niños, de 2020, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur pusieron en funcionamiento un tribunal militar móvil en los estados de Yonglei y Alto Nilo para iniciar los procesos de 60 presuntos autores de delitos contra la población civil, incluidos los niños. Además, las Naciones Unidas impartieron sesiones de formación sobre la protección de la infancia, en diferentes ocasiones, por ejemplo en mayo de 2021, para 38 funcionarios de la justicia militar, y en septiembre de 2021, para 60 oficiales militares de alto rango. Asimismo, en junio de 2021, las Naciones Unidas prestaron apoyo para la matriculación en un centro de formación profesional en Yambio, estado de Ecuatoria Occidental, de 100 niños (63 niños y 37 niñas) separados en 2019 de las partes en conflicto.

16. En enero de 2021, tras interactuar con las Naciones Unidas, el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte-facción Abdelaziz al-Hilu, dictó una orden de mando que prohibía el reclutamiento de niños y aprobó procedimientos operativos estándar para la evaluación etaria. En marzo de 2021, las Fuerzas de Apoyo Rápido dieron a conocer a las Naciones Unidas una orden de mando que prohibía el reclutamiento y la utilización de niños, aprobada a raíz de las actividades de sensibilización realizadas por las Naciones Unidas. La labor llevada a cabo por las Naciones Unidas con los grupos armados de Darfur Central, especialmente el Movimiento por la Justicia y la Igualdad y el Movimiento de Liberación del Sudán-Consejo de Transición, tuvo como resultado la identificación y la liberación de los niños de esos grupos. Las Naciones Unidas siguieron en contacto con el Gobierno de transición para que cumpliera el plan de acción de 2016 destinado a hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños. En agosto y septiembre de 2021, respectivamente, el Gobierno de transición reactivó varios comités de alto nivel y comités técnicos para la aplicación continua de las disposiciones del plan de acción. Ahora bien, el golpe militar que tuvo lugar el 25 de octubre de 2021 en el Sudán ha puesto en peligro estos logros.

17. En la República Árabe Siria, a raíz de las actividades de sensibilización realizadas por las Naciones Unidas, el Gobierno reactivó un comité interministerial encargado de ocuparse de las vulneraciones graves cometidas contra los niños, y hubo una serie de reuniones de alto nivel entre el Gobierno y las Naciones Unidas, tras las cuales el Gobierno acordó organizar con las Naciones Unidas un taller de alto nivel sobre los niños y los conflictos armados. Las Fuerzas Democráticas Sirias siguieron aplicando el plan de acción de 2019 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, en el marco del cual se desmovilizó a 71 niños que se reunieron con sus familias en el primer semestre de 2021. Además, las Fuerzas Democráticas Sirias informaron a las Naciones Unidas de que gracias a la utilización de métodos de evaluación etaria en los centros de reclutamiento se había identificado a 242 niños a los que no se había permitido alistarse. Las Fuerzas Democráticas Sirias aprobaron también nuevas directrices para liberar y excluir a los niños de sus filas y las de las Fuerzas de Seguridad Interior, así como procedimientos y salvaguardias especiales para los niños detenidos por su presunta vinculación con Dáesh. Asimismo, las Naciones Unidas notificaron a las autoridades locales del noreste de la República Árabe Siria una serie de problemas en materia de protección de la infancia, en particular en lo relativo al acceso a los niños privados de libertad. En mayo de 2021, las Naciones Unidas se reunieron con grupos

armados activos en el noroeste de la República Árabe Siria, incluidos los representantes de las diferentes facciones del opositor Ejército Nacional Sirio.

18. En el Yemen, el Gobierno siguió aplicando su plan de acción de 2014 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y la correspondiente hoja de ruta de 2018. La Representante Especial colaboró activamente con el Gobierno del Yemen, por ejemplo en una reunión virtual de nivel ministerial celebrada en marzo de 2021. La Representante Especial prestó apoyo a las Naciones Unidas en el Yemen para elaborar, junto con los huzíes (que se autodenominan Ansar Allah), un plan de acción para hacer cesar y prevenir las vulneraciones graves contra los niños. En marzo de 2021, la Oficina de la Representante Especial organizó un curso de formación sobre protección de la infancia destinado a la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen. En mayo de 2021, la Oficina organizó un evento de alto nivel sobre la prevención de vulneraciones para representantes de la Coalición. La Coalición continuó aplicando el programa de actividades sujeto a plazos concretos acordado en 2020.

## **B. Veinticinco años del mandato relativo a los niños y los conflictos armados: desafíos actuales y emergentes**

19. Hace 25 años la creación del mandato de Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados por la Asamblea General fue un hito fundamental para la protección de los niños afectados por los conflictos y puso de manifiesto la necesidad de dar prioridad a esta cuestión en la agenda internacional para lograr un desarrollo sostenible y mantener la paz y la seguridad mundiales. Para dar cuenta, con todo detalle, de la evolución del mandato desde su inicio, la Oficina de la Representante Especial inició en marzo de 2021 un estudio elaborada en el marco de un proceso consultivo con los Estados miembros, los asociados de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil. El estudio se basó además en una encuesta enviada a los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en los países o sus equivalentes en los casos en que no había ningún mecanismo de vigilancia e información, y en los debates y las consultas de 29 grupos focales adaptados a cada edad, con la participación de 181 niños y jóvenes que representaban a niños que eran o habían sido refugiados, desplazados o miembros de comunidades de acogida. El estudio se publicará en enero de 2022.

20. Los últimos 25 años se han caracterizado por una evolución de los conflictos armados y de los actores directa e indirectamente implicados en ellos. Aunque varios de los retos y las preocupaciones relativas a la protección de los niños afectados por los conflictos no son nuevos, hay esferas de preocupación emergentes que requieren mayor atención.

### **Impacto de la pandemia**

21. A casi dos años de su inicio, la pandemia de COVID-19 sigue teniendo consecuencias negativas para la vida de los niños que viven en países afectados por conflictos y el número de vulneraciones graves de sus derechos sigue siendo elevado. La pandemia ha perjudicado a los sistemas de salud pública y ha sido motivo de cierre de las escuelas. Además, a consecuencia de la crisis socioeconómica derivada de las medidas de lucha contra la pandemia, son cada vez más las familias y los niños que recurren a mecanismos negativos de supervivencia y, por ejemplo, se unen a grupos armados o realizan otras formas de trabajo en régimen de explotación, incluida la sexual. Por esos motivos, es fundamental invertir en la alerta temprana y la acción preventiva y elaborar medidas de preparación nuevas y creativas para evitar vulneraciones graves. Estas medidas podrían consistir en la elaboración de planes de prevención y la organización de actividades de fomento de la capacidad de los actores locales, de modo que puedan operar en condiciones de seguridad y detectar las vulneraciones graves e informar de ellas a los puntos focales de protección de la infancia de una manera más propicia a su protección inmediata.

22. Además, las limitaciones para las Naciones Unidas en el terreno, derivadas de la pandemia de COVID-19, han dificultado la colaboración con las partes en conflicto. Las actividades conexas, como la formación, la concienciación y los ejercicios de selección, también se han visto parcialmente obstaculizadas. Debe darse prioridad a la búsqueda de

soluciones creativas para seguir colaborando con las partes en conflicto, entre otras cosas estudiando más a fondo las posibilidades que ofrecen las tecnologías innovadoras. Será imprescindible invertir en el análisis de datos para evaluar mejor los efectos globales de la pandemia en los niños afectados por un conflicto, con el fin de encontrar nuevas formas de hacer frente a situaciones similares, entre otras vías mediante un enfoque más sensible a las cuestiones de género. En 2022 la Oficina de la Representante Especial realizará un estudio de seguimiento sobre el impacto a medio y largo plazo de la pandemia del COVID-19 en las vulneraciones contra los niños afectados por conflictos.

### **Niños y niñas con discapacidad**

23. Los niños con discapacidad, trátese de una discapacidad física, intelectual, psicosocial o sensorial, se encuentran entre los miembros más marginados y vulnerables de la sociedad, por lo que resultan afectados de forma desproporcionada por los conflictos armados. En los países afectados por conflictos, los niños con discapacidad a menudo se ven en situación de abandono, son víctimas de violencia y no tienen acceso a los servicios esenciales. La pandemia de COVID-19 ha agravado estas amenazas que afectan a los niños con discapacidad y los ha hecho aún más vulnerables. En su resolución 47/15, titulada “Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas con discapacidad”, el Consejo de Derechos Humanos expresó su profunda preocupación ante el especial riesgo de segregación, exclusión, abuso y violencia, incluida la violencia sexual y de género, a que se enfrentan las personas con discapacidad de todas las edades, especialmente en situaciones de riesgo, como las situaciones de conflicto armado.

24. Las dificultades que impiden que los niños discapacitados participen plenamente en la vida cotidiana se intensifican y agravan cuando las infraestructuras quedan destruidas y los servicios y sistemas se ven comprometidos y se vuelven inaccesibles a causa de un conflicto. A menudo, esto se traduce en la pérdida del acceso a la escolarización, la atención de la salud y el apoyo psicosocial. Cuando los sistemas y los servicios se colapsan y los espacios seguros se reducen, los niños con discapacidad tienen mayores probabilidades de ser víctimas de vulneraciones graves. Además, las vulneraciones graves, como el reclutamiento y la utilización de niños, la mutilación de niños o la violencia sexual contra los niños, pueden provocar deficiencias a largo plazo y diferentes formas de discapacidad, lo que plantea dificultades adicionales para su recuperación y reintegración. Las necesidades específicas derivadas de la discapacidad deben tenerse en cuenta al prever oportunidades de reinserción para los niños con discapacidad, tal y como destacan el Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 2225 (2015), 2427 (2018) y 2475 (2019), y el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 43/23, acerca de la toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad, la habilitación y la rehabilitación.

25. Queda mucho por hacer para eliminar la discriminación y la marginación de los niños con discapacidad y aumentar su visibilidad e inclusión en todo el proceso de paz. En su resolución 2475 (2019), el Consejo de Seguridad reconoció la necesidad de contar oportunamente con información, datos y análisis sobre el impacto de los conflictos armados en las personas con discapacidad. En su resolución 2601 (2021), el Consejo subrayó además la importancia de prestar una asistencia sostenible, oportuna, adecuada, inclusiva y accesible a los niños con discapacidad afectados por conflictos armados, incluidos servicios de reintegración, rehabilitación y apoyo psicosocial, para asegurar que se atiendan efectivamente sus necesidades específicas.

26. Para analizar adecuadamente el impacto de los conflictos armados en los niños con discapacidad, comprender sus necesidades específicas y formular medidas de protección, será importante tener en cuenta la discapacidad y los factores que se entrecruzan con ella, en el marco del mecanismo de vigilancia y presentación de informes, si los recursos lo permiten. La Oficina de la Representante Especial se pondrá en contacto con el Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad durante el período que abarcará el próximo informe para analizar esferas de interés común.

## Salud mental y apoyo psicosocial

27. En todo el mundo la salud mental y el bienestar de millones de niños y niñas que viven en zonas de guerra siguen viéndose gravemente afectados. Para aprovechar todo su potencial, es necesario que los niños se sientan seguros, sean atendidos, estén rodeados de un entorno protector y tengan cubiertas sus necesidades básicas, incluidas la atención sanitaria y la educación. La experiencia de crecer en zonas afectadas por la guerra y vivir con miedo puede ser causa de mucha angustia y puede afectar el desarrollo social y emocional de los niños y las niñas. Esas circunstancias pueden ocasionar autolesiones e intentos de suicidio, entre otros problemas, que, si no se tratan, pueden perjudicar de por vida la salud mental y física de los niños. Además, en las zonas de guerra o los entornos de desplazamiento son frecuentes los obstáculos al acceso a los cuidados, la atención de la salud mental y el apoyo psicosocial (situación agravada por el impacto de la pandemia de COVID-19); al mismo tiempo, la financiación que se destina a programas de salud mental y apoyo psicosocial sigue siendo una financiación a corto plazo, lo que significa que los niños no siempre reciben el apoyo duradero que necesitarían.

28. En su resolución 2225 (2015), el Consejo de Seguridad, reconoció la importancia de prestar apoyo psicosocial en el marco de la asistencia para la reintegración de los niños y, en su resolución 2427 (2018), destacó expresamente la importancia de contar con una financiación sostenible a largo plazo para programas psicosociales y de salud mental en contextos humanitarios y alentó a los donantes a que integraran servicios psicosociales y de salud mental en todas las respuestas humanitarias. El Consejo de Derechos Humanos también destacó específicamente esos aspectos en su resolución 37/20, titulada “Derechos del niño: protección de los derechos del niño en situaciones humanitarias”.

29. También se hizo hincapié en la necesidad de apoyo mental y psicosocial a largo plazo en un documento sobre las carencias y las necesidades que han de atenderse para la buena reintegración de los niños vinculados con grupos armados o con fuerzas armadas, publicado por la Coalición Mundial para la Reintegración de los Niños Soldados. En el marco del grupo asesor académico sobre la reintegración de los niños, creado por la Oficina de la Representante Especial y mencionado más adelante, se crearán grupos de trabajo específicos sobre la reintegración, la resiliencia y la prevención de un nuevo reclutamiento, así como sobre la recuperación física y mental, con el fin de profundizar la reflexión sobre la cuestión de la salud mental y el apoyo psicosocial y elaborar los documentos de política pertinentes sobre la cuestión.

## Terrorismo y lucha contra el terrorismo

30. La actividad terrorista y las medidas de lucha contra el terrorismo tienen profundas repercusiones en los niños. Los atentados terroristas afectan a los civiles en forma desproporcionada y suelen producirse en lugares como escuelas, hospitales, mercados y otros espacios públicos.

31. Las medidas adoptadas por las fuerzas de seguridad para luchar contra el terrorismo plantean una serie de problemas en materia de protección de los niños. Hay niños que al quedar atrapados en medio de operaciones antiterroristas mueren o quedan mutilados, mientras que otros son detenidos y encarcelados por sus presuntos vínculos con las partes en el conflicto, entre ellas grupos que las Naciones Unidas han designado como terroristas. Es frecuente que se trate sistemáticamente a los niños encontrados en operaciones de seguridad como amenazas a la seguridad y no como víctimas. Muchos son detenidos y encarcelados, a menudo durante largos períodos y sin las debidas garantías procesales, en violación de las normas internacionales sobre justicia juvenil, y corren el riesgo de sufrir nuevas vulneraciones de sus derechos, como tortura, violencia física y sexual y privación del acceso a la salud y la educación. Algunos incluso son juzgados por tribunales militares.

32. Al luchar contra el terrorismo, los Estados Miembros deben velar por que sus reglas de intervención tengan en cuenta que puede haber niños vinculados con esos grupos y colocados en primera línea, ya sea para participar en combates o como escudos humanos. Los esfuerzos destinados a combatir el extremismo violento deben realizarse cumpliendo plenamente el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Además, la respuesta principal debe consistir en la reintegración efectiva de los niños presuntamente



vinculados con los grupos designados como terroristas por las Naciones Unidas. En circunstancias en que se acusa a niños de haber cometido un delito, todo proceso judicial debe llevarse a cabo con las debidas garantías, de conformidad con las normas sobre la imparcialidad del juicio y las normas internacionales de justicia juvenil. Así pues, la detención deberá realizarse siempre como último recurso, por el menor tiempo posible, y deberá estar guiada por el interés superior del niño. Estos principios han sido reafirmados en múltiples ocasiones por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General, por ejemplo en la última resolución de la Asamblea General sobre los derechos del niño (resolución 76/147).

33. La Representante Especial aprovechó todas las oportunidades para recordar estos principios a los Estados Miembros y pedirles que elaboraran y aplicaran protocolos de entrega para agilizar la entrega de los niños que son capturados o que se rinden durante operaciones militares a agentes civiles de protección de la infancia, de modo que puedan reintegrarse en sus comunidades. La Oficina de la Representante Especial también siguió participando activamente en el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas encargado del estudio mundial sobre los niños privados de libertad y cooperando estrechamente con la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

### **Emergencia climática**

34. Los efectos adversos de la emergencia climática multiplican los riesgos de conflicto; esto es evidente y está ampliamente reconocido. El cambio climático agrava los riesgos de inestabilidad y conflicto, ya sea porque agudiza la escasez de recursos e intensifica la competencia por obtenerlos, porque acelera la desertificación y afecta a los cultivos o porque obliga a las poblaciones a desplazarse, en particular a causa de fenómenos meteorológicos extremos. Al hacer frente a la emergencia climática se puede contribuir al fomento de comunidades pacíficas y resilientes y, por ende, a la protección de los niños afectados por los conflictos. La adopción de medidas decisivas para hacer frente al cambio climático y para hacer cesar y prevenir las vulneraciones graves contra los niños va de la mano con la adopción de medidas para prevenir los conflictos.

35. Como reconoció el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 48/14, sobre el mandato del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático, los efectos adversos del cambio climático tienen consecuencias en materia de derechos humanos que afectan más agudamente a las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las personas que viven en zonas de conflicto y las que ya se encuentran en situaciones vulnerables, entre otras. La Representante Especial se pondrá en contacto con el Relator Especial durante el período que abarcará el próximo informe para analizar esferas de interés común. En un comunicado de prensa emitido en el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Representante Especial indicó con preocupación que la emergencia climática acentuaba la vulnerabilidad de los niños afectados por los conflictos.

36. En vista de que las organizaciones internacionales y regionales están reforzando su colaboración y ampliando sus actividades en materia de seguridad climática, será importante que tengan en cuenta en sus debates las necesidades específicas de los niños afectados por los conflictos. Así pues, la Representante Especial fomenta la investigación sobre el nexo entre el cambio climático y las vulneraciones graves contra los niños en los países afectados por conflictos.

## **III. Concienciación, movilización de la acción mundial y creación de asociaciones**

### **A. Concienciación**

37. La Representante Especial siguió haciendo valer su posición de máxima defensora de la protección de los niños afectados por los conflictos en las Naciones Unidas para pedir que

se les diera mayor protección, entre otras cosas mediante la difusión de unos 40 comunicados de prensa y declaraciones públicas, en varias ocasiones junto con otros funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas, como se menciona en el presente informe. En el marco de su labor de sensibilización, la Representante Especial también procuró informar a los medios de comunicación y recabar su colaboración. Por ejemplo, en noviembre de 2021, la Representante Especial publicó, junto con el Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Director Ejecutivo de War Child UK, un artículo de opinión en el que exhortaban a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos. En diciembre de 2021, con motivo del 25º aniversario de la creación del mandato relativo a los niños y los conflictos armados, la Representante Especial publicó un artículo en *Crónica ONU*.

38. La participación en actos de alto nivel siguió siendo un elemento fundamental de las actividades de concienciación de la Representante Especial. En febrero de 2021, la Representante difundió un videomensaje para la Conferencia Inicial Virtual de T20 Italia, organizada en el marco del Grupo de los 20. Ese mismo mes, participó como oradora en la inauguración virtual de una exposición fotográfica sobre la vida de los integrantes del Ejército de Resistencia del Señor organizada por Bélgica. En marzo de 2021, pronunció un discurso en un acto virtual dedicado a la violencia contra las niñas en los conflictos armados y el papel del sistema de justicia penal internacional, organizado conjuntamente por Italia y El Salvador y copatrocinado por Sierra Leona, Liechtenstein y Luxemburgo en el marco del 65º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En septiembre de 2021, la Representante Especial intervino en calidad de oradora en el acto virtual de alto nivel con motivo de la conmemoración del Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques, coorganizado por Qatar, la fundación Education Above All, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el UNICEF. En noviembre de 2021, la Representante Especial difundió un videomensaje con motivo del llamamiento a la acción para garantizar los derechos y el bienestar de los niños nacidos de la violencia sexual en los conflictos, organizado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

39. La campaña “Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos Armados” mantuvo su apoyo a los esfuerzos de promoción mundial de la Oficina y siguió siendo un elemento esencial de su estrategia de comunicación global. El material de la campaña se ofreció en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la etiqueta #ACTtoProtect siguió utilizándose ampliamente. A principios de 2021, la Oficina evaluó la campaña en previsión de su segundo aniversario y con el fin de preparar la siguiente fase, que según lo previsto concluirá a finales de 2022. En el segundo aniversario de la campaña se abrió una cuenta de Instagram para ampliar el alcance de las actividades de comunicación en línea de la Oficina.

40. Para dar a conocer las vivencias de los niños afectados por los conflictos, se dio prioridad a la elaboración y la difusión de historias desde el terreno, al tiempo que se destacó la labor realizada por asociados como la Iniciativa Whitaker para la Paz y el Desarrollo y War Child. Se incluyeron historias sobre niños y niñas afectados por los conflictos en el resumen del último informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. En noviembre de 2021, en el marco de la cuarta Conferencia Internacional relativa a la Declaración sobre Escuelas Seguras y con el apoyo de Save the Children International, la Representante Especial se reunió virtualmente con niños para hablar de la Declaración sobre Escuelas Seguras. Los niños presentaron un manifiesto titulado “No queremos tener más miedo”. En diciembre de 2021, la Representante Especial dio a conocer el manifiesto a los Estados Miembros en el marco de su labor relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados y lo publicó en el sitio web de su Oficina.

41. Con motivo del 25º aniversario de la creación del mandato relativo a los niños y los conflictos armados, la Oficina comenzó a recopilar testimonios de asociados y amigos del mandato en el marco de la iniciativa en línea titulada “Speaking up for children: 25 voices for conflict-affected boys and girls” (Defender a los niños: 25 voces en favor de niños y niñas afectados por los conflictos). Esos mensajes, algunos de ellos emitidos por niños afectados por un conflicto, se publicarán en el sitio web de la Oficina en los próximos meses.

## B. Recopilación, evaluación y difusión de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas

42. La recopilación, evaluación y difusión de mejores prácticas y enseñanzas extraídas, conforme al mandato de la Asamblea General, siguió siendo una de las prioridades fundamentales de la Representante Especial.

43. Entre 2018 y 2020, la Representante Especial y el UNICEF, con el apoyo del Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, organizaron una serie de cuatro consultas regionales con los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en los países y los equipos de las Naciones Unidas en los países, con el fin de fomentar los intercambios y compartir la experiencia adquirida en relación con el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y la colaboración de las Naciones Unidas con las partes en conflicto. Las principales recomendaciones resultantes de las consultas se recopilaron y publicaron en octubre de 2021 en un informe titulado “Consolidated recommendations from the regional consultations on children and armed conflict” (Recopilación de las recomendaciones resultantes de las consultas regionales sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados). Se elaborará un plan por etapas para aplicar estas recomendaciones en cooperación con los equipos de tareas sobre los países y los equipos de las Naciones Unidas en los países. La Representante Especial y el UNICEF acordaron alentar la organización de consultas similares cada cinco años.

44. La Oficina de la Representante Especial realizó un estudio sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en las vulneraciones contra los niños en situaciones de conflicto armado. Se inició el estudio en mayo de 2021, durante una reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria, organizada conjuntamente por la Representante Especial y Estonia y copatrocinada por otros 14 Estados Miembros. A petición de los Estados Miembros, la Oficina realizará un estudio de seguimiento sobre los efectos a medio y largo plazo de la pandemia de COVID-19 en los niños afectados por los conflictos, que se publicará en 2022.

45. Las vulneraciones graves cometidas contra los niños afectados por un conflicto tienen consecuencias negativas a largo plazo que menoscaban las futuras posibilidades de subsistencia de esos niños. Para comprender mejor este problema y contribuir a la formulación de programas de reintegración adaptados y sostenibles, la Oficina de la Representante Especial está elaborando un documento analítico sobre los efectos de las vulneraciones graves en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se publicará en 2022.

46. El análisis de la dimensión de género de las vulneraciones graves contra los niños es esencial para la aplicación del mandato relativo a los niños y los conflictos armados. Es especialmente importante que las organizaciones que operan sobre el terreno la tengan en cuenta para formular una respuesta programática con perspectiva de género dirigida a las personas que han sufrido vulneraciones graves y sus comunidades, así como para orientar las actividades de sensibilización y elaborar herramientas adecuadas de prevención de las vulneraciones. Así pues, la Oficina de la Representante Especial está preparando un documento de debate sobre cómo aumentar la receptividad a las cuestiones de género del mecanismo de supervisión y presentación de informes, cuya publicación está prevista para 2022.

47. Las *Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado*, publicadas en febrero de 2020 por la Oficina de la Representante Especial y ya disponibles en árabe, español, francés e inglés, se tradujeron al chino y al ruso en 2021.

48. Para seguir recopilando la experiencia adquirida y las mejores prácticas, la Oficina de la Representante Especial estableció un centro de investigación en Doha que entrará en funcionamiento a partir de 2022. El centro contribuirá a reforzar los conocimientos institucionales sobre las actividades actuales y futuras de protección de la infancia, con especial hincapié en la reintegración de los niños, y trabajará en la aplicación de las *Orientaciones prácticas*, mediante, entre otras cosas, la organización de cursos de formación sobre su utilización para los mediadores.

### C. Creación y apoyo de alianzas mundiales

49. La Representante Especial colaboró activamente con los Estados Miembros y otros interesados clave para crear y apoyar alianzas mundiales que contribuyan a hacer cesar y prevenir las vulneraciones graves contra los niños. Además, la Representante Especial alentó a los Estados Miembros a adherirse a compromisos políticos como los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París), la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados (Principios de Vancouver). En febrero de 2021, organizó, junto con Jordania, Francia, la Unión Europea, el UNICEF y Save the Children International, un acto virtual de alto nivel para anunciar la adhesión de Jordania a los Principios de París. En marzo de 2021, su Oficina hizo una ponencia en el curso virtual enmarcado en actividades de cooperación técnica sobre la aplicación de la Declaración sobre Escuelas Seguras, organizado conjuntamente por España y la Coalición Mundial para la Protección de la Educación contra los Ataques. En octubre de 2021, la Representante Especial difundió un videomensaje en la cuarta Conferencia Internacional relativa a la Declaración sobre Escuelas Seguras, celebrada en Abuja y organizada por el Gobierno de Nigeria, conjuntamente con los Gobiernos de la Argentina, Noruega y España, la Comisión de la Unión Africana y la Coalición Mundial para la Protección de la Educación contra los Ataques.

50. Como en años anteriores, la Representante Especial y su Oficina mantuvieron intercambios regulares con los Grupos de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, en Nueva York, Ginebra y en los países en los que se plantea la cuestión de los niños y los conflictos armados. En marzo de 2021, la Representante Especial realizó una exposición informativa para el Grupo de Amigos en Somalia; en junio y noviembre de 2021, informaron al Grupo de Amigos en Nueva York; en septiembre de 2021, informó al Grupo de Amigos en el Yemen; y en octubre de 2021, informó al Grupo de Amigos en Ginebra.

51. La Oficina de la Representante Especial siguió encabezando la Coalición Mundial para la Reintegración de Niños Soldados, puesta en marcha en 2018 junto con el UNICEF. Los tres documentos informativos publicados en el marco de esta iniciativa en 2020 se presentaron en un evento de alto nivel en julio de 2021<sup>2</sup>. En la segunda fase de esta iniciativa, se creó un grupo asesor académico sobre la reintegración de los niños, integrado por estudiosos de todo el mundo que recopilan y estudian medios de mejorar la labor realizada en esta esfera. Se pondrá en marcha el llamado Proceso de Nairobi para recabar las opiniones y el asesoramiento de niños anteriormente vinculados con fuerzas o grupos armados, que culminará en 2022 con la organización de un simposio en Nairobi y la creación de una red de antiguas víctimas. También se organizará un foro sobre innovación financiera junto con el Banco Mundial para estudiar más a fondo las modalidades de financiación de los programas de reinserción.

52. Como integrante del equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre el estudio mundial sobre los niños privados de libertad, la Representante Especial siguió apoyando el seguimiento de las recomendaciones formuladas en este estudio. Su Oficina contribuyó a preparar una posición común del sistema de las Naciones Unidas sobre el encarcelamiento y a redactar mensajes de sensibilización sobre la protección de los niños privados de libertad en situaciones de conflicto armado. En noviembre de 2021, al margen del Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez, la Representante Especial intervino en un panel virtual sobre la promoción de soluciones alternativas a la privación de libertad, en el

<sup>2</sup> Los tres documentos informativos se titulan “Reframing child reintegration: from humanitarian action to development, prevention, peacebuilding and beyond” (Reformular la reintegración de los niños: desde la acción humanitaria hasta el desarrollo, la consolidación de la paz, la prevención y más allá), “Gaps and needs for the successful reintegration of children associated with armed groups or armed forces” (Reintegración de los niños vinculados con grupos armados o fuerzas armadas: carencias y necesidades) y “Financing support for child reintegration: issues and options study” (Financiar el apoyo a la reintegración de los niños: estudio de los problemas y las soluciones).

marco del seguimiento del estudio mundial sobre los niños privados de libertad, organizado por Defensa de Niñas y Niños Internacional y el NGO Panel on Children Deprived of Liberty.

53. Como miembro de la Junta de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, la Representante Especial siguió colaborando con otras organizaciones en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.2, consistente en poner fin a todas las formas de violencia contra los niños a más tardar en 2030.

54. En abril de 2021, la Oficina de la Representante Especial se convirtió en asociada oficial de la Alianza 8.7. En mayo de 2021, la Representante Especial participó en un seminario web organizado por la Alianza 8.7 y War Child sobre la eliminación del reclutamiento y la utilización de niños para 2025, y formuló una promesa de acción para el Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil.

#### **D. Colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas**

55. Con miras a lograr la ratificación universal del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, la Representante Especial siguió realizando actividades de promoción ante los Estados Miembros. En marzo de 2021, Fiji pasó a ser el 171º Estado parte en el Protocolo Facultativo y, en noviembre de 2021, Suriname pasó a ser el 172º.

56. Se siguió manteniendo una comunicación regular con el Consejo de Derechos Humanos en relación con la cuestión de las vulneraciones de los derechos de los niños afectados por los conflictos, en el marco de la cual la Oficina de la Representante Especial proporcionó sistemáticamente información sobre los niños y los conflictos armados para sustentar la redacción de resoluciones temáticas o relativas a países pertinentes para el mandato. En marzo de 2021, la Representante Especial presentó virtualmente su informe anual al Consejo<sup>3</sup>. Su Oficina siguió prestando apoyo al proceso del examen periódico universal mediante el suministro de información sobre las seis vulneraciones más graves cometidas contra los niños y los progresos realizados en los países en los que se plantea la cuestión de los niños y los conflictos armados. En 2021, la Representante Especial hizo aportaciones a los exámenes periódicos universales de la República Árabe Siria, el Sudán y Sudán del Sur. Su Oficina también formuló preguntas escritas por adelantado para los exámenes de la República Árabe Siria, Somalia, el Sudán y Sudán del Sur.

57. La Representante Especial mantuvo su colaboración con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos para intercambiar información y encontrar esferas de interés común. La Oficina de la Representante Especial también hizo aportaciones a varios informes de relatores especiales y expertos independientes y colaboró con comisiones de investigación sobre situaciones de interés mutuo. En febrero de 2021, su Oficina participó en una consulta en línea sobre la aplicación del principio de no penalización, organizada por la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y aportó información para el informe de la Relatora Especial sobre este tema. En octubre de 2021, la Representante Especial ofreció una sesión informativa en un acto paralelo virtual sobre el tema “Mujeres, paz y seguridad: respuestas a la trata de personas basadas en los derechos humanos en el contexto del terrorismo y los conflictos”, organizado por la Relatora Especial, Irlanda y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Ese mismo mes, la Representante Especial organizó, junto con la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, un acto paralelo sobre la situación de los niños presuntamente vinculados con grupos armados, incluidos los designados como grupos terroristas por las Naciones Unidas. En noviembre de 2021, la Representante Especial se reunió con la Relatora Especial sobre la trata de personas para analizar esferas de interés común. La Representante Especial y su Oficina también interactuaron con el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar.

<sup>3</sup> [A/HRC/46/39](#).

58. El Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Derechos Humanos siguieron poniendo de manifiesto la situación de los niños afectados por los conflictos armados al examinar la aplicación por los Estados partes de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, respectivamente. La Representante Especial siguió cooperando con el Comité de los Derechos del Niño y seguirá trabajando con las Naciones Unidas sobre el terreno para apoyar la aplicación de las recomendaciones relativas a los países en los que se plantea la cuestión de sobre los niños y los conflictos armados.

59. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) siguió siendo un asociado importante para la Representante Especial, en particular a través de su participación sobre el terreno en el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados. La Oficina de la Representante Especial también contribuyó al informe del ACNUDH sobre los derechos del niño y la reunificación familiar, de próxima publicación. La oficina de enlace de la Representante Especial en Bruselas facilitó la colaboración de esta con los mecanismos e instituciones con sede en Ginebra.

## **E. Creación de alianzas con organizaciones regionales y subregionales**

### **Unión Africana**

60. La Unión Africana siguió siendo un asociado clave y la Representante Especial y su Oficina continuaron colaborando estrechamente con sus homólogos de dicha organización. En diciembre de 2020, la Representante participó a distancia en el retiro de alto nivel de la Unión Africana sobre la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en África. En junio de 2021, para conmemorar el Día del Niño Africano y el 30º aniversario de la aprobación de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, la Representante Especial y el Comisionado para Asuntos Políticos, Paz y Seguridad emitieron una declaración conjunta.

61. En el contexto del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, la Representante Especial mantuvo una reunión con un representante de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana, la Comisionada de Agricultura, Desarrollo Rural, Economía Azul y Medio Ambiente Sostenible, sobre el fortalecimiento de la cooperación en materia de protección de la infancia. En noviembre de 2021, la Oficina de la Representante Especial participó virtualmente en la tercera reunión del grupo de coordinación de la Unión Africana sobre los niños en situaciones de conflicto. Su Oficina también prestó apoyo a la formulación de políticas de protección de la infancia en el marco de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana y la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad.

62. La Oficina de la Representante Especial intensificó la coordinación estratégica con los asociados de las Naciones Unidas con sede en Addis Abeba, incluida la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y la Oficina del UNICEF ante la Unión Africana. También se estrechó la cooperación a nivel subregional con la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel.

### **Unión Europea**

63. La alianza entre la Oficina de la Representante Especial y la Unión Europea ha proseguido. La Representante Especial mantuvo reuniones virtuales con varios funcionarios de la Unión Europea, entre ellos la Comisaria de Asociaciones Internacionales, el Comisario de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis y la Vicepresidenta de Democracia y Demografía de la Comisión Europea, encargada de la nueva estrategia amplia de la Unión Europea sobre los derechos del niño. En enero de 2021, la Representante Especial difundió un videomensaje con motivo de las consultas de la Unión Europea y las Naciones Unidas sobre prevención de conflictos, paz y estabilidad para poner de relieve los vínculos existentes entre la cuestión de los niños y los conflictos armados y los programas de asistencia humanitaria, desarrollo y paz y seguridad. En febrero de 2021, con motivo del Día Internacional contra la Utilización de Niños Soldados, la Representante Especial publicó una declaración conjunta con el Alto

Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidente de la Comisión Europea. En octubre de 2021, la Representante Especial hizo una ponencia en un seminario virtual sobre la difícil situación de los niños en las zonas afectadas por el conflicto y la necesidad de reintegrar a esos niños, organizado por el Intergrupo del Parlamento Europeo sobre los Derechos del Niño. En noviembre de 2021, la Representante Especial se reunió en Nueva York con miembros del Parlamento Europeo.

64. La Oficina de Enlace de la Representante Especial en Bruselas proporcionó información sobre los niños y los conflictos armados a los diálogos de la Unión Europea sobre derechos humanos y a los diputados del Parlamento Europeo, y siguió de cerca los debates sobre los documentos normativos de la Unión Europea pertinentes al mandato relativo a los niños y los conflictos armados, entre ellos la estrategia de la Unión Europea sobre los derechos del niño y la estrategia integrada de la Unión Europea en el Sahel. Con motivo del Día Internacional de la Francofonía, una representante de la Oficina de Enlace intervino en un acto dedicado a los niños y los conflictos armados organizado por Bélgica, Bulgaria, Francia, Grecia, Luxemburgo y Rumania. En julio de 2021, la Oficina de la Representante Especial realizó una exposición informativa sobre los niños y los conflictos armados para los integrantes de los gabinetes de varios Comisarios Europeos. La Oficina de Enlace también facilitó la interacción entre la Representante Especial y el Consejo de Derechos Humanos y asociados de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, así como con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

#### **Liga de los Estados Árabes**

65. La Representante Especial siguió colaborando con la Liga de los Estados Árabes en el marco del acuerdo de cooperación firmado con su Oficina en 2014. En julio de 2021, la Representante Especial, junto con la Liga y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, organizó un acto virtual para debatir sobre la protección de los niños frente a la violencia en la región árabe y la cooperación respecto de las prioridades del Comité de la Liga sobre la Violencia contra los Niños para 2021-2022. Tras el acto emitieron un comunicado de prensa conjunto.

66. En septiembre de 2021, la Representante Especial se dirigió por videoconferencia a los participantes en el 17º período de sesiones del Comité de la Liga para la Eliminación de la Violencia contra los Niños y preparó recomendaciones para someterlas a la consideración de los Estados miembros participantes. La Representante Especial y el Subsecretario General de la Liga mantuvieron un intercambio en noviembre de 2021 sobre la aplicación de las principales recomendaciones formuladas tras esas actividades de alto nivel. En diciembre de 2021, la Oficina de la Representante Especial presentó una ponencia sobre la inclusión de la protección de los niños en los procesos de mediación y paz en un curso de formación para la Red de Mujeres Mediadoras Árabes, organizado conjuntamente por la Liga y el Centro Internacional de El Cairo para la Resolución de Conflictos, el Mantenimiento de la Paz y la Consolidación de la Paz.

#### **Organización del Tratado del Atlántico Norte**

67. La Oficina de la Representante Especial mantuvo su alianza con la OTAN, entre otras cosas cooperando estrechamente con la Coordinadora Superior sobre Niños y Conflictos Armados en la sede de la OTAN. En febrero de 2021, la Representante Especial envió un videomensaje al taller de la OTAN sobre los niños y los conflictos armados, organizado en el marco de la conferencia de la OTAN sobre la seguridad humana. En septiembre de 2021, la Oficina de Enlace de la Representante Especial en Bruselas prestó apoyo al curso de formación de 2021 destinado a los coordinadores de la OTAN sobre los niños y los conflictos armados, que se llevó a cabo en Esmirna (Turquía).

### **F. Creación de alianzas dentro del sistema de las Naciones Unidas**

68. Como en años anteriores, la Representante Especial trabajó en estrecha colaboración con el Consejo de Seguridad y los órganos subsidiarios pertinentes. Su Oficina prestó apoyo para la organización del debate público anual del Consejo sobre los niños y los conflictos

armados, celebrado en junio de 2021 bajo la presidencia de Estonia. La Representante Especial presentó información al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur, al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) relativa al Yemen. La Representante Especial celebró más de 15 reuniones con el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, entre las cuales varias reuniones destinadas a informar al Grupo de Trabajo sobre la situación de países específicos. El Secretario General publicó informes por países sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán<sup>4</sup>, la República Centroafricana<sup>5</sup>, Colombia, Myanmar<sup>6</sup>, Sudán del Sur<sup>7</sup>, la República Árabe Siria<sup>8</sup> y el Yemen<sup>9</sup>. Se emitieron cuatro notas horizontales globales para el Grupo de Trabajo. La Oficina de la Representante Especial apoyó la organización de seis videoconferencias entre el Grupo de Trabajo y los copresidentes de los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en los países.

69. En febrero de 2021, la Representante Especial organizó, conjuntamente con Kazajstán y la Federación de Rusia, una reunión con arreglo a la fórmula Arria titulada “Children and armed conflict, repatriation of children from conflict zones: from camps to homes, call for action” (Los niños y los conflictos armados y la repatriación de niños de las zonas de conflicto: de los campamentos a los hogares, un llamamiento a la acción). En diciembre de 2021, la Representante Especial intervino en una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre la protección de la educación en los conflictos, organizada por el Níger y Noruega.

70. En octubre de 2021, la Representante Especial presentó su informe anual a la Tercera Comisión de la Asamblea General, durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea<sup>10</sup>. Al margen de la Asamblea, la Representante Especial intervino en un evento virtual de alto nivel sobre el tema “Protección de los niños: las víctimas invisibles de los conflictos armados y de la pandemia de COVID-19”, organizado por Bélgica, el Níger, la Unión Europea y Save the Children International.

71. La Representante Especial continuó sus actividades de divulgación con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. En diciembre de 2020, la Representante Especial publicó, junto con la Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños, una declaración conjunta sobre la protección de los niños afectados por la situación imperante en la región de Tigré, en Etiopía. En marzo de 2021, la Representante Especial publicó, junto con la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños, una declaración conjunta sobre el recrudecimiento de la violencia contra la población civil, incluidas las mujeres y los niños, en Mozambique. Ese mismo mes la Representante Especial participó en una reunión del Comité Directivo de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, presidida por la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. En junio de 2021, organizó, conjuntamente con la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y con la Argentina un acto para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos. En agosto de 2021, la Representante Especial publicó, junto con la Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños, una declaración conjunta en la que se hacía un llamamiento a los talibanes para que respetaran los derechos de los niños, incluidas las niñas. En octubre de 2021, publicó, junto con la Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños y la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar, una declaración

<sup>4</sup> [S/2021/662](#).

<sup>5</sup> [S/2021/882](#).

<sup>6</sup> [S/2020/1243](#).

<sup>7</sup> [S/2020/1205](#).

<sup>8</sup> [S/2021/398](#).

<sup>9</sup> [S/2021/761](#).

<sup>10</sup> [A/76/231](#).



conjunta en la que se pedía a todas las partes de Myanmar que pusieran fin a las vulneraciones de los derechos de los niños.

72. La Representante Especial continuó cooperando y colaborando con otras entidades de las Naciones Unidas, entre ellas el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. Su Oficina siguió contribuyendo al examen en curso de las Normas Integradas de Desarme, Desmovilización y Reintegración, en relación con los principios relativos a la liberación y la reintegración de los niños anteriormente vinculados a fuerzas y grupos armados y las orientaciones sobre la reforma del sector de la seguridad. En diciembre de 2020, Bélgica, el Canadá y el Níger, en colaboración con la Representante Especial, el Departamento de Operaciones de Paz y el Grupo de Investigación e Información sobre la Paz y la Seguridad, organizaron un acto sobre el tema “Child protection through United Nations peacekeeping operations: safeguarding dedicated capacities, protecting children’s rights” (La protección infantil por medio de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: salvaguardar capacidades específicas y proteger los derechos del niño). En enero de 2021, la Representante Especial envió un videomensaje a la mesa redonda de clausura del sexto curso anual especializado sobre protección infantil para el personal militar de las Naciones Unidas. En agosto de 2021, la Representante Especial emitió un videomensaje conjunto con el UNICEF para conmemorar el 25º aniversario de la publicación del informe de Graça Machel sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños<sup>11</sup>. En octubre de 2021, la Representante Especial intervino en un curso en línea sobre protección de la infancia para los militares de las Naciones Unidas, organizado por el Departamento de Operaciones de Paz y el Centro Internacional de las Fuerzas Armadas de Suecia.

73. La Oficina de la Representante Especial trabajó en estrecha colaboración con la OIT, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en lo que respecta a la participación de estas entidades en el mecanismo de vigilancia y presentación de informes. En mayo de 2021, su Oficina participó en un evento, organizado conjuntamente por Noruega y la OMS, para celebrar el quinto aniversario de la adopción de la resolución 2286 (2016) del Consejo de Seguridad sobre los ataques dirigidos al personal sanitario.

74. Las cuestiones transversales de interés para el mandato relativo a los niños y los conflictos armados siguieron siendo una vía importante para integrar las cuestiones de protección infantil. La cuestión de la explotación y los abusos sexuales es una prioridad para la Representante Especial, por lo que su Oficina participó activamente en la labor realizada en Nueva York por el grupo de trabajo sobre explotación y abusos sexuales. En diciembre de 2021, la Representante Especial participó en la reunión del Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales.

75. La Representante Especial siguió promoviendo la protección de los derechos de los niños en la lucha contra el terrorismo y reiterando sus preocupaciones relativas a los niños privados de libertad en situaciones de conflicto. En marzo de 2021, participó como oradora en un acto sobre el ciclo de la victimización en relación con la violencia contra los niños reclutados por grupos terroristas, organizado por el Working Group on Children Recruited by Terrorist and Violent Extremist Groups en el marco del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. En mayo de 2021, pronunció un discurso en un acto organizado conjuntamente por España y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo titulado “Diálogo con socios de derechos humanos y de la sociedad civil sobre construir un mejor paradigma para prevenir y contrarrestar el terrorismo”.

76. Para captar mejor las vinculaciones entre la trata y las vulneraciones graves contra los niños, la Representante Especial reforzó la colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre otras organizaciones. En julio de 2021, su Oficina pasó a ser miembro del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y, en noviembre de 2021, la Representante Especial participó en la reunión anual de los principales responsables del grupo.

<sup>11</sup> Véase [A/51/306](#).

77. Se mantuvo la colaboración entre la Representante Especial y la Corte Penal Internacional, y su Oficina se unió con otros asociados de las Naciones Unidas para presentar observaciones en calidad de *amicus curiae* en la fase de reparaciones de la causa *The Prosecutor v. Dominic Ongwen*, de conformidad con una decisión de la Sala de Primera Instancia IX de la Corte Penal Internacional<sup>12</sup>.

## G. Creación de alianzas con la sociedad civil y el mundo académico

78. La creación y el mantenimiento de alianzas sólidas con las organizaciones de la sociedad civil y los círculos académicos siguió siendo una prioridad para la Representante Especial. Además de sus interacciones habituales con organizaciones no gubernamentales (ONG) con sede en Nueva York, la Representante Especial trabajó con otras ONG con sede en Europa, entre otros sitios en Ginebra, por conducto de su Oficina de Enlace en Bruselas.

79. La Representante Especial participó virtualmente en decenas de actos organizados por la sociedad civil y a decenas más asistieron representantes de su Oficina. En diciembre de 2020, la Representante Especial difundió un videomensaje con motivo de la publicación de la nota técnica sobre las niñas asociadas a fuerzas o grupos armados, redactada por el UNICEF y Plan International. Ese mismo mes, también participó en un seminario web dedicado a los niños y los conflictos armados, en particular al efecto de la COVID-19 en la dinámica de los conflictos, organizado por Suecia y Save the Children International.

80. En enero de 2021, la Representante Especial participó en un taller sobre políticas relativas los niños y los conflictos armados organizado por Watchlist on Children and Armed Conflict y el Instituto de Asuntos Humanitarios Internacionales de la Universidad de Fordham. En febrero de 2021, intervino como oradora en un acto sobre la aplicación práctica de los principios relativos a la violencia sexual relacionada con los conflictos en la detención, organizado por All Survivors Project, el Instituto Liechtenstein sobre la Libre Determinación de la Universidad de Princeton y el Consultorio Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard.

81. En abril de 2021, la Representante Especial participó en un seminario web sobre la prevención y el cese del reclutamiento y la utilización de niños vinculados a agentes armados no estatales, organizado por Fight for Humanity e Independent Diplomat, con Bélgica, Liechtenstein y el Reino Unido como copatrocinadores. Ese mismo mes, también participó en una cumbre en línea organizada por Keeping Children Safe para examinar los principales retos en materia de protección de la infancia a los que se enfrentan las organizaciones de América Latina y de otras regiones. En noviembre de 2021 la Oficina de la Representante Especial presentó una ponencia en el seminario web “Preventing child recruitment and strengthening reintegration: launch of the ‘Growing strong together’ parenting resource package” (Prevenir el reclutamiento de niños y reforzar su reintegración: presentación de un dispositivo de ayuda destinado a los padres), organizado por el International Rescue Committee, la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

82. También en noviembre de 2021 la Representante Especial grabó un vídeo para la sesión plenaria internacional del Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez, organizado por Terre des Hommes, Penal Reform International, el Instituto Internacional de Derechos del Niño y la Asociación Internacional de Jueces y Magistrados de Menores y de la Familia. En este marco, su Oficina participó además en un taller sobre la participación efectiva de niños y jóvenes en los procesos de consolidación de la paz en África Subsahariana.

83. La colaboración entre la Oficina de la Representante Especial y el mundo académico siguió reforzándose. En marzo de 2021, la Representante Especial intervino como oradora en un acto paralelo del Consejo de Derechos Humanos organizado por la Red de Universidades para los Niños en los Conflictos Armados e Italia sobre la salvaguarda del derecho a la educación de los niños afectados por conflictos y la garantía de seguridad de las escuelas. En mayo de 2021, su Oficina participó en un panel organizado por la Academia Folke Bernadotte

<sup>12</sup> Causa núm. ICC-02/04-01/15, Decisión, 17 de junio de 2021. Disponible en: [https://www.icc-cpi.int/CourtRecords/CR2021\\_05527.PDF](https://www.icc-cpi.int/CourtRecords/CR2021_05527.PDF).

sobre el tema de los niños y los jóvenes y el desarme, la desmovilización y la reintegración. En septiembre de 2021, la Representante Especial participó en un seminario web sobre toma de decisiones éticas y dilemas morales, organizado por la Universidad de Leiden en colaboración con el Instituto Dallaire para la Infancia, la Paz y la Seguridad de la Universidad de Dalhousie. En octubre de 2021, la Representante Especial pronunció el discurso de apertura de la Escuela de Otoño organizada por el Instituto de Estudios Políticos S. Pio V y la Red de Universidades para los Niños en los Conflictos Armados, sobre el fomento de las competencias y la sensibilización en materia de protección internacional de los niños, en particular las niñas, afectados por conflictos armados. Su Oficina también hizo una ponencia sobre el mandato relativo los niños y los conflictos armados en la Escuela de Otoño.

84. En diciembre de 2020, la Oficina de la Representante Especial fue galardonada con el Premio Sapienza de Derechos Humanos 2020 por la Universidad Sapienza de Roma. En diciembre de 2021, la Representante Especial recibió un premio de la Red de Universidades para los Niños en los Conflictos Armados por su compromiso institucional como Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados con la protección de los niños afectados por los conflictos.

#### **IV. Recomendaciones**

85. **La Representante Especial sigue profundamente preocupada por la magnitud y la severidad de las vulneraciones graves cometidas contra los niños y exhorta a todas las partes a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados, y a que pongan fin de inmediato a las vulneraciones graves y las prevengan. También exhorta al Consejo de Derechos Humanos y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que adopten todas las medidas posibles para prevenir tales actos.**

86. **La Representante Especial expresa su preocupación por las consecuencias negativas de la pandemia de COVID-19 en los niños afectados por el conflicto. Exhorta a los Estados Miembros a que velen por que las consideraciones relacionadas con la protección infantil ocupen un lugar central en la elaboración de medidas de respuesta a la COVID-19 y programas de recuperación. Exhorta además a los Estados Miembros a que garanticen la seguridad de los servicios y los agentes de protección de la infancia y les asignen recursos suficientes aun cuando sus economías se estén contrayendo.**

87. **La Representante Especial exhorta a los Estados Miembros y a otros interesados pertinentes a que adopten medidas eficaces y adecuadas para asegurar la protección y la seguridad de los niños con discapacidad en situaciones de conflicto armado. Insta a los Estados Miembros y a otros interesados pertinentes a que tengan en cuenta las necesidades y las vulnerabilidades específicas de los niños con discapacidad en las etapas de planificación, respuesta y recuperación, en situaciones de conflicto y posconflicto, con el fin de detectar y eliminar los obstáculos y las barreras que impiden garantizar su seguridad; y a que movilicen recursos suficientes, oportunos y previsibles para llevar a la práctica su compromiso en materia de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia de un modo que incluya a los niños con discapacidad, esté adaptado a ellos y les sea accesible.**

88. **La Representante Especial recuerda a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales que la reintegración sostenible de los niños es fundamental para garantizar una paz y seguridad sostenibles y romper los ciclos de violencia. La Representante Especial exhorta a los Estados Miembros y a otros agentes de reintegración a que presten apoyo político, técnico y financiero sostenible a esos esfuerzos para la prestación de servicios de atención de la salud mental y apoyo psicosocial, entre otros fines.**

89. **La Representante Especial exhorta nuevamente a los Estados Miembros a que traten primordialmente como víctimas a los niños presuntamente asociados con grupos armados, incluidos los grupos considerados terroristas por las Naciones Unidas, a que den prioridad a su reintegración y a que se ocupen de los efectos especialmente**

perjudiciales del estigma en su reintegración. Recuerda además a los Estados Miembros que, si un niño es acusado de un delito durante su asociación, real o presunta, con grupos armados, deben respetarse los principios de justicia juvenil internacionalmente reconocidos, particularmente en lo que respecta a la edad mínima de responsabilidad penal y a la garantía de que la detención se utilice únicamente como medida de último recurso y durante el período más breve posible, así como las debidas garantías procesales y las normas internacionales sobre un juicio justo. La Representante Especial exhorta al Consejo de Derechos Humanos, a los órganos de tratados y a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales pertinentes a que se centren particularmente en las repercusiones del extremismo violento en los niños, incluida la cuestión de los niños vinculados a grupos designados como terroristas por las Naciones Unidas.

90. La Representante Especial alienta a los Estados Miembros y a otros interesados pertinentes a que tengan en cuenta las necesidades específicas de los niños afectados por los conflictos en los debates relacionados con la seguridad climática y alienta a que se investigue el nexo entre el cambio climático y las vulneraciones graves contra los niños en países afectados por los conflictos.

91. La Representante Especial exhorta nuevamente a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y a que promulguen leyes y políticas nacionales para prohibir y tipificar como delito el reclutamiento y la utilización de niños y otras vulneraciones graves por fuerzas y grupos armados. También exhorta a los Estados Miembros a que hagan suyos los instrumentos que mejoran la protección de los niños afectados por los conflictos, como la Declaración sobre Escuelas Seguras, los Principios de París y los Principios de Vancouver.

92. La Representante Especial celebra los esfuerzos nacionales e internacionales para lograr la rendición de cuentas de los autores de vulneraciones graves contra los niños y alienta a los Estados Miembros y a los donantes a que aumenten su apoyo a los sistemas nacionales de justicia en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto proporcionando recursos y capacidad técnica suficientes para investigar y procesar a los autores de vulneraciones graves contra los niños.

93. La Representante Especial alienta al Consejo de Derechos Humanos a que mantenga la práctica de incluir recomendaciones relativas a la protección de los niños afectados por conflictos armados cuando estudie o apruebe resoluciones sobre situaciones de un país en concreto o cuestiones temáticas, así como en el proceso del examen periódico universal, prestando especial atención a la aplicación de las recomendaciones. La Representante Especial también alienta al Consejo de Derechos Humanos a que siga incluyendo las vulneraciones de los derechos del niño en las resoluciones por las que establece o renueva los mandatos de los procedimientos especiales.

94. La Representante Especial acoge con satisfacción la atención constante que se presta en los informes de los Estados al Comité de los Derechos del Niño y al Comité de Derechos Humanos a las repercusiones de los conflictos armados en los niños. Insta a los Estados Miembros pertinentes a que en los informes que presenten a dichos órganos incluyan, cuando proceda, referencias concretas a la información sobre vulneraciones graves contra los niños, sobre las lagunas en sus marcos jurídicos y de políticas aplicables y sobre las iniciativas de rendición de cuentas. Alienta asimismo a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a que utilicen las recomendaciones de esos órganos como instrumentos de concienciación ante los Estados Miembros interesados.